

GUÍA DE FORMACIÓN EN PARTICIPACIÓN PARA LA INCIDENCIA PÚBLICA Y LA CONVIVENCIA

DIRIGIDA A PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN (PPR)

Hacia la construcción de los Espacios de Participación
e Incidencia Pública (EPIP)



**GUÍA DE FORMACIÓN EN PARTICIPACIÓN
PARA LA INCIDENCIA PÚBLICA Y LA CONVIVENCIA**

DIRIGIDA A PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN (PPR)

**Hacia la construcción de los Espacios de Participación
e Incidencia Pública (EPIP)**

GUÍA DE FORMACIÓN EN PARTICIPACIÓN PARA LA INCIDENCIA PÚBLICA Y LA CONVIVENCIA

Alejandro Guidi

Jefe de Misión

Organización Nacional para las Migraciones (OIM)
Colombia

Joshua Mitrotti

Director General

Agencia Colombiana para la Reintegración
(ACR)

Dirección técnica del proyecto

Ana Cristina Alzate Restrepo

Gerente de Reintegración Social

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Paola Susana Zambrano Montejo

Monitora Gerencia de Reintegración Social

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Jorge Hernando Mendoza Guerra

Consultor Enfoque Diferencial para Personas Mayores

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Diego Julián Jones Navas

Angélica María Otálora Castañeda

Grupo de Diseño Dirección Programática de Reintegración

Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR)

Esta publicación es posible gracias al generoso apoyo del pueblo de Estados Unidos a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), y la OIM. Los contenidos son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID o el gobierno de Estados Unidos de América, ni de la OIM.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación para fines educativos u otros fines no comerciales, siempre que se cite la fuente.

Contenido

PRESENTACIÓN	2
ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA PÚBLICA (EPIP)	2
¿Qué es el EPIP?	2
Alcances	3
PRIMER MOMENTO TEMÁTICO: RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS	6
Actividad 1: Características de las personas que resuelven conflictos	6
Actividad 2: ¿Qué es un conflicto?	7
Actividad 3: Análisis de situaciones	8
Conclusiones y cierre del primer momento	9
SEGUNDO MOMENTO TEMÁTICO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA PÚBLICA	10
Objetivos	13
Actividad 1: ¿Qué es la incidencia política y la incidencia pública?	13
Actividad 2: ¿Para qué hacer incidencia?	15
Conclusiones y cierre del segundo momento	15
TERCER MOMENTO TEMÁTICO: DERECHOS, DEBERES Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN	17
OBJETIVOS	18
Actividad 1: Derechos y deberes	18
Actividad 2: Mecanismos constitucionales de protección	18
Conclusiones y cierre del tercer momento	19
MECANISMOS CONSTITUCIONALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	19
El Derecho de Petición	20
CUARTO MOMENTO TEMÁTICO: COMUNICACIÓN PARA LA INCIDENCIA	34
Objetivos	35
Actividad 1: competencias comunicativas para la participación	35
Comunicación estratégica para la incidencia pública	36
AGENDA DE TRABAJO - ASAMBLEA CONSTITUTIVA	40
HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA PÚBLICA (EPIP).....	40
REFERENCIAS	44

PRESENTACIÓN

Los Espacios de Participación e Incidencia Pública (EPIP) se proponen como un punto de encuentro para promover la participación ciudadana de las Personas en Proceso de Reintegración (PPR) en los diversos entornos cotidianos, para fortalecer la capacidad de incidencia en asuntos públicos y para proyectar y afianzar las relaciones entre estas y las instituciones. Por lo tanto, esta Guía de Formación está orientada hacia el fortalecimiento de las capacidades de liderazgo, participación e incidencia, adquisición y afianzamiento de conocimientos, aprendizajes, empoderamiento y praxis sobre los derechos y deberes, mecanismos de protección, comunicación estratégica, promoción de principios, valores y competencias ciudadanas propias de la cultura democrática.

En términos prácticos, esta guía orienta la realización de un espacio de formación en diferentes momentos, en el que las PPR y los profesionales de la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) analizarán los contenidos y definiciones básicas sobre la participación para la incidencia pública, los mecanismos de protección, la comunicación estratégica, la ciudadanía como ejercicio autónomo y la resolución alternativa de conflictos. Todo ello a través de lecturas contextuales, talleres, juegos y dinámicas que orientan el análisis, el diálogo y la construcción colectiva de entendimiento común sobre los contenidos.

La presente guía se compone de tres partes: 1. Qué son los Espacios de Participación e Incidencia Pública (EPIP)?, 2. El proceso de formación por momentos (cuatro módulos temáticos – definiciones básicas y dinámicas), y 3. Lineamientos generales para la constitución de los EPIP.

ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA PÚBLICA

¿Qué es el EPIP?

El Espacio de participación e Incidencia Pública (EPIP) es un espacio participativo y democrático, dispuesto para promover el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos de las PPR, a través del diálogo permanente, la resolución pacífica de conflictos, la gestión, proyección e incidencia pública en espacios locales, la creación de estrategias de sensibilización y la promoción de buenas prácticas para el ejercicio autónomo de la ciudadanía.

Alcances

El EPIP se constituye como un espacio de diálogo y participación para fomentar buenas prácticas y valores ciudadanos, dinamizar las capacidades organizativas y la proyección e incidencia de los individuos hacia los actores externos. En esta medida, el EPIP se plantea como un espacio que articula el desarrollo de las capacidades y las competencias ciudadanas con su aplicación en escenarios de participación.

Por esta razón se busca que el EPIP esté vinculado a los avances en la dimensión ciudadana de la ruta de reintegración, empoderando a las Personas en Proceso de Reintegración en escenarios de participación, incentivando su continuidad en los mismos y aprovechando el espacio para fomentar las prácticas ciudadanas hacia afuera de los grupos territoriales, fortaleciendo las relaciones, los flujos de comunicación y las capacidades individuales y colectivas para el ejercicio pleno de la ciudadanía en contextos comunitarios.

1. Propósitos del espacio

a) Participación y convivencia: La interacción entre las PPR y la apertura o vinculación de otros espacios locales de participación en los que estas, una vez desarrollen un ejercicio de concertación, reconozcan este como un espacio natural del ejercicio ciudadano y se puedan vincular de manera autónoma y continua:

- ▶ En la interacción entre las PPR, el propósito es facilitar la comunicación e interacción entre ellas, para la concertación y negociación de acciones colectivas que promuevan la gestión local y la incidencia pública.
- ▶ En la interacción entre las PPR, sus familias, y otros PPR, el propósito es crear estrategias de diálogo e interlocución para facilitar procesos de sensibilización y orientación en actividades que promuevan la participación ciudadana y la convivencia, dirigidas a las PPR, sus familias y los profesionales de los grupos territoriales.

b) Corresponsabilidad e incidencia: La corresponsabilidad es uno de los principios básicos que adopta la ACR para facilitar e implementar el Proceso de Reintegración de desmovilizados/desvinculados y su inclusión para la adaptación a nuevos contextos en el marco de la legalidad; esto a través de la articulación interinstitucional, tanto con entidades públicas como con la empresa privada.

Este principio busca involucrar y comprometer a los actores externos con la Política de Reintegración, canalizar beneficios, facilitar el acceso a servicios y la participación en nuevos escenarios a las PPR.

El EPIP, como un escenario para el ejercicio de buenas prácticas y valores ciudadanos, busca recoger inquietudes y propuestas en torno al papel de la población en Proceso de Reintegración con relación a los actores externos, y promueve acciones de gestión colectiva, participación e incidencia en escenarios de toma de decisiones; objetivos para los cuales pone en práctica habilidades propias del ejercicio ciudadano.

En la interacción entre las PPR y el conjunto de la sociedad, el propósito es:

- ▶ Facilitar a las PPR conocimientos y escenarios para la autogestión de sus demandas y necesidades como ciudadanos.
- ▶ Incidir en escenarios sociales y públicos de toma de decisión y planeación para la protección de sus derechos y el ejercicio de sus deberes ciudadanos.

Los escenarios para facilitar estas interacciones también pueden ser liderados desde los profesionales de los grupos territoriales, personas que cuentan con las garantías de interlocución y el contacto con el sector público y privado en las regiones.

I. PROCESO DE FORMACIÓN POR MOMENTOS

Esta guía contiene cuatro momentos que permiten a los participantes analizar y trabajar contenidos temáticos que fortalecen la capacidad de liderazgo, las competencias ciudadanas para la incidencia objetiva y dinámica por desarrollar y para su profundización vivencial y práctica.

Durante el desarrollo de los distintos momentos se pondrán en acción las siguientes competencias comunicativas:

- ⊕ Competencia de recibir, interpretar y producir información.
- ⊕ Competencia de consultar y ser consultado.
- ⊕ Competencia de deliberar.
- ⊕ Competencia de concertar.
- ⊕ Competencia de asumir la corresponsabilidad.

El desarrollo práctico del proceso de formación se realiza de la siguiente manera: un (1) día de formación, con cuatro momentos temáticos de dos (2) horas cada uno. Y un día de Asamblea Constitutiva del EPIP.

Antes

- ⊕ Concertación general sobre el desarrollo del proceso.
- ⊕ Convocatoria de los participantes por parte de la ACR.
- ⊕ Gestión logística: preparación de materiales de trabajo, salón de trabajo, alimentación y papelería.

Durante

- ⊕ **Apertura del proceso:** Recepción e inscripción de los asistentes, presentación orden del día, presentación del proyecto, objetivo del espacio de formación y responsabilidades.
- ⊕ **Desarrollo de los momentos:** Exposición temática, realización de dinámicas de trabajo individual, grupal y retroalimentación.
- ⊕ Un día de trabajo para la **identificación de liderazgos** y preparación de la jornada de conformación de los escenarios de participación.
- ⊕ En el segundo día, realización de dos (2) mesas de trabajo y una (1) **asamblea** para la conformación de las EPIP.

Después

- ⊕ Evaluación del proceso.
- ⊕ Realización del informe.
- ⊕ Seguimiento y acompañamiento a los acuerdos internos de los participantes (próximas reuniones, visitas a entidades, elaboración de planes de trabajo).

Nota: En la parte final de esta guía, el proceso de realización de asambleas tendrá mayor desarrollo para que pueda llevarse a cabo en las regiones.

PRIMER MOMENTO TEMÁTICO: RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

Definición básica: Proceso por el cual un conflicto de carácter interpersonal, intergrupalo, interorganizacional o internacional de raíces profundas, es resuelto por medios no violentos y de forma relativamente estable a través del análisis e identificación de las causas subyacentes al conflicto y del establecimiento de las condiciones estructurales en las que las necesidades e intereses de todas las partes enfrentadas puedan ser satisfechas simultáneamente (Medina, 2005).

“(...) destacan como técnicas principales de resolución de conflictos la negociación, la mediación y el arbitraje, al tiempo que también se han ido desarrollando a nivel internacional otros recursos como la búsqueda de consenso, la diplomacia, la solución analítica de problemas y los esfuerzos de construcción de la paz”. (Ibíd.).

OBJETIVOS

- ⊕ Reconocer los conflictos como parte integral de la vida de las personas y de las sociedades.
- ⊕ Reconocer la estructura de los conflictos.
- ⊕ Reconocer habilidades para el manejo alternativo de los conflictos.

Actividad 1: Características de las personas que resuelven conflictos

- ⊕ El/la facilitador/a le informa al grupo que el ejercicio consiste en elaborar un aviso clasificado para conseguir una persona capaz de resolver conflictos, por lo tanto señala qué características debe tener esta persona. Se debe recomendar creatividad al escribir, es muy importante para que el clasificado tenga mejor acogida.
- ⊕ Se da un tiempo máximo de 10 minutos para hacer el clasificado y de 15 minutos para que cada persona lo presente. El/la facilitador/a pregunta al final: ¿Cuál fue el clasificado que más les llamó la atención? ¿Por qué?
- ⊕ Se cierra reflexionando sobre las principales cualidades y características que debe tener una persona para resolver conflictos.

Materiales: Hojas de papel bond o tarjetas y lapiceros.

Este ejercicio sirve para “romper el hielo” en la jornada, y para motivar la participación sobre el tema de resolución de conflictos.

Actividad 2: ¿Qué es un conflicto?

El/la facilitador/a debe preparar previamente tarjetas con las siguientes definiciones:

Un conflicto surge cuando determinados sujetos desean realizar acciones que son mutuamente incompatibles, por lo cual la posición del uno es vista por el otro como un obstáculo a la realización de su deseo. (Zuluaga, 1994).

“El conflicto está enlazado a la cultura, es decir a las ideas acerca de lo que se debe o no se debe hacer, de lo adecuado e inadecuado, por lo tanto los conflictos tienen particularidades propias de lugares, épocas y personas y cambian con el tiempo”. (Dansocial).

“El conflicto es un hecho humano, un estado de tensión, algo así como una cuerda que se hala desde distintos puntos. Surge de las relaciones entre personas, individuos o colectividades en torno a distintos aspectos de la vida. De ahí que tenga diferentes orígenes, formas de manifestarse y métodos de resolución”. (Confecoop, 2014).

“Una perspectiva positiva del conflicto: Como un reto; la incompatibilidad de metas es un desafío, tanto intelectual como emocional, para las partes involucradas. Así el conflicto puede enfocarse como una de las fuerzas motivadoras de nuestra existencia, como una causa, un concomitante y consecuencia del cambio, como un elemento tan necesario para la vida social, como el aire para la vida humana”. (Galtung, 1978).

Una vez tenga las tarjetas visibles para los participantes del taller:

- El facilitador entrega al grupo una tarjeta con una definición. El grupo debe estudiar el concepto durante diez (10) minutos, luego el/la facilitador/a les solicita la tarjeta. Es importante no anunciar que se van a recoger las tarjetas para evitar que se copie el concepto.

- ⊕ Cada grupo debe presentar, en tres minutos, la definición que estudiaron entre todos sus integrantes. La presentación la puede realizar un delegado o entre todos los integrantes. Se debe tomar nota de los aportes del grupo.
- ⊕ Una vez los grupos han presentado su definición, se pide que se construya una definición colectiva. (Tiempo aproximado de la dinámica 35 minutos).
- ⊕ Luego en una presentación de 10 minutos el/la facilitador/a desarrolla, a partir de lo trabajado por los grupos, el concepto de conflicto, recalcando que es un conjunto de situaciones normales de las sociedades y que el objetivo no es eliminar los conflictos, sino aprender a resolverlos o transformarlos.
- ⊕ Luego pone en conocimiento de los participantes que los conflictos están conformados por tres dimensiones: 1) Situaciones, 2) Actitudes y 3) Comportamientos. Además, que la forma en que estas dimensiones se entrelazan determina los conflictos.

Actividad 3: Análisis de situaciones

Realizar la siguiente lectura:

- ⊕ Jorge vive al lado de la casa de doña Ana, quien tiene un perro de raza Pastor Alemán. Todos los días doña Ana le abre la puerta a su perro y este sale y hace las necesidades fisiológicas justo frente a la puerta de la casa de Jorge, lo cual lo disgusta y entonces decide:
 - a).** Ir al supermercado comprar creolina e inundar el frente de su casa.
 - b).** Esperar a que el perro se acerque y patearlo o echarle agua caliente.
 - c).** Hablar con doña Ana para que recoja los excrementos del perro.
 - d).** Comprar un veneno para “acabar de una vez por todas con el problema”.
- ⊕ Jorge ha intentado hablar con doña Ana pero ella...
 - a).** Se le esconde para evitar que le haga reclamos.
 - b).** Le contesta de mal genio y lo insulta.
 - c).** Lo amenaza con el amigo “malo” para que la deje en paz.
 - d).** Reconoce su indiferencia por las acciones de su perro y se compromete a limpiar los desechos.

El/la facilitador/a y los participantes analizan a dónde conduce cada una de las opciones y cuál sería la más adecuada para manejar la situación conflictiva. Al finalizar el taller, los participantes deben identificar la opción más adecuada. (Tiempo aproximado: 15 minutos).

Conclusiones y cierre del primer momento

El/la facilitador/a presenta las formas alternativas de manejo de los conflictos: negociación, mediación, conciliación y arbitraje.

- **La negociación:** Ocurre cuando dos personas involucradas en un conflicto se sientan a intercambiar sus posiciones sobre los asuntos objeto de controversia y buscan solucionar su problema. La lógica imperante aquí es que la negociación propone un ejercicio gana – gana.
- **La mediación:** Ocurre cuando una persona ajena a un conflicto interviene en este para que los involucrados lleguen a un acuerdo, pero estos toman la decisión final. El mediador no juzga, solo facilita el establecimiento de acuerdos. Es importante que el mediador sea aceptado por las dos partes, preferiblemente no impuesto, y que cumpla con una posición neutral para lograr una incidencia mínima pero, sobre todo, positiva.
- **La conciliación:** Es similar a la mediación aunque más formal, pues tiene implicaciones legales; se usa con mayor frecuencia en el ámbito comercial y laboral. Mediador y conciliador buscan guiar el proceso y facilitar la comunicación.
- **El arbitraje:** Una tercera parte escucha los hechos y toma la decisión final actuando como juez. Es un proceso más sencillo e incluye menos reglas que el sistema judicial, el árbitro tiene como fin tomar una decisión justa que acepten las partes. Sin embargo, no se puede olvidar que la responsabilidad primaria en el manejo de los conflictos es de las propias personas, no de un juez o de un tercero.

SEGUNDO MOMENTO TEMÁTICO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA PÚBLICA

Definición básica: Participación, en primera persona, significa: yo participo, tomo parte en algo, soy parte de algo. En ese sentido, la participación se convierte en una capacidad, un activo que todos y todas tenemos en cualquier espacio y desde que nacemos. Las personas somos parte de algo, una familia, una comunidad, una economía, una cultura, o un sistema. A medida que el ser humano se encuentra con retos individuales según sus objetivos, deseos y necesidades (biológicas, emocionales, sociales, culturales), adquiere destrezas para deliberar y tomar decisiones, bien sea solo o en comunidad. Esta toma de decisión se acompaña de un interés, una necesidad, un sentimiento o pensamiento, manifestados en palabras (opiniones) y acciones. Toda persona desde su individualidad es partícipe en todo momento.

¿Cómo definir la participación?

Participar se puede entender como la intervención de los ciudadanos en la selección de sus gobernantes y representantes, así como en la toma de decisiones sobre las políticas públicas. (Giraldo, 2012). Entender la participación en la democracia requiere comprender que no solo se busca la legitimización de la decisión, sino que, en tanto esta es una forma de gobierno donde “el pueblo tiene poder”, es necesario que el ciudadano participe en diferentes momentos, espacios, niveles y ámbitos.

Tipos de participación

Participación Política: La participación en el modelo democrático se considera fundamental en términos de lo electoral; es decir, en lo relacionado estrictamente con el proceso de elegir y ser elegido. El artículo 40 de la Constitución Política de Colombia dice:

Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede:

- 1). Elegir y ser elegido.
- 2). Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática.
- 3). Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna: Formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas.

- 4). Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley.
- 5). Tener iniciativa en las corporaciones públicas.
- 6). Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley.
- 7). Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, salvo los colombianos, por nacimiento o por adopción, que tengan doble nacionalidad. La ley reglamentará esta excepción y determinará los casos a los cuales ha de aplicarse.

Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública.

En este sentido se asume como participación política la intervención de los ciudadanos en los asuntos políticos que son de carácter público, con la existencia de una clara interrelación con el Estado, y cuyo resultado e impacto transforman de manera explícita e inmediata el sistema político.

Participación ciudadana: Es la acción de los ciudadanos en temas públicos, el ciudadano debe intervenir en los temas que lo afectan de manera individual o colectiva, pero no necesariamente dentro del proceso electoral, sino en todos los escenarios que faciliten la plena construcción de la democracia.

Se pueden considerar aquí el tema del control ciudadano, los encuentros ciudadanos, las veedurías y los diferentes tipos de asociaciones que se crean para buscar el goce efectivo y pleno de los derechos. Esta se refiere a la incidencia pública.

Artículo 95. La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades.

Son deberes del ciudadano:

- 1). Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios.
- 2). Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

- 3). Respetar y apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas para mantener la independencia y la integridad nacionales.
- 4). Defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica.
- 5). Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.
- 6). Propender al logro y al mantenimiento de la paz.
- 7). Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de la justicia.
- 8). Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.
- 9). Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.

Participación comunitaria: Este tipo de participación es más universal, pues pretende involucrar a toda la comunidad. No está ligada directamente a la transformación del Estado o del sistema político, se motiva más por intereses particulares y en territorios definidos.

Algunas consideraciones: Los escenarios de la participación comunitaria, como de la participación social y ciudadana son amplios, dinámicos y construidos en términos de las necesidades o de las organizaciones con que la ciudadanía se relaciona.

Los entes territoriales van desarrollando en términos formales o no, escenarios de participación que faciliten la participación activa de la comunidad y que garanticen la vinculación activa de estos en los espacios públicos.

Participación rural: En lo relacionado con la participación rural cabe anotar que es importante precisar la dimensión de lo rural, pues en diferentes municipios de Colombia donde la ruralidad prima, aun existiendo algunos mecanismos como el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMRD), las comunidades han buscado otras formas asociativas entre las que están: Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), Federación Nacional Sindical de Usuarios del Agro (FENSUAGRO), Asociación Nacional de Mujeres, Campesinas e Indígenas de Colombia (ANMUCIC). Además, en relación con cada uno de los ejes de los planes de desarrollo o a los temas de servicios, se van construyendo organizaciones que faciliten la asociatividad de esta población (García Mesías, 2006).

Según el *Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo*, la participación social se puede entender de las siguientes maneras:

- 1). Como un proceso por el que las comunidades o diferentes sectores sociales, sobre todo marginados o excluidos, con intereses legítimos en un proyecto, programa o política de desarrollo, influyen en ellos y son implicados en la toma de decisiones y en la gestión de los recursos, siendo así actores de su propio desarrollo.
- 2). La participación es un objetivo en sí mismo, como una de las condiciones para alcanzar una democracia plena, así como el denominado desarrollo humano. Es decir, la conciben como un proceso de implicación y acción para potenciar la capacidad política y económica de los sectores sin poder y con mayores niveles de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social.

Objetivos

- ⊕ Reconocer el concepto de incidencia pública y política.
- ⊕ Reconocer la incidencia.
- ⊕ Reconocer los elementos básicos para hacer incidencia.

Actividad 1: ¿Qué es la incidencia política y la incidencia pública?

El/la facilitador/a debe organizar grupos de trabajo y solicitarle a cada uno que elabore un concepto de lo que considera es la incidencia política y la incidencia pública.

- ⊕ Cada grupo realizará su presentación en plenaria (cinco minutos máximo).
- ⊕ Entre todos construirán un concepto identificando elementos comunes (quince minutos máximo).
- ⊕ Antes del momento de la construcción colectiva el/la facilitador/a debe tener en cuenta conceptos como los que se describen a continuación y si es necesario, complementar y profundizar en el tema.

La incidencia política es el esfuerzo de la ciudadanía organizada para influir en la formulación e implementación de las políticas y programas públicos, a través de la persuasión y la presión ante autoridades estatales, organismos financieros internacionales y otras instituciones de poder. Son las actividades dirigidas a ganar acceso e influencia sobre las personas que tienen poder de decisión en asuntos de importancia para un grupo en particular o para la sociedad en general (Mckinley & Baltazar, 2005).

La incidencia política es un proceso que facilita el involucramiento de la población en el conocimiento y el análisis de su problemática, en la identificación de propuestas y en la capacidad de negociación o concertación para que esas propuestas sean consideradas por las autoridades.

La incidencia política es una herramienta para la participación real de la ciudadanía en la toma de decisiones del gobierno o en otras instancias de poder. Es una de las vías, junto con los procesos electorales, cabildos abiertos, comisiones especiales, entre otros, a través de la cual, diferentes sectores de la sociedad civil pueden avanzar en sus agendas y tener impacto en las políticas públicas, participando de forma democrática y sistemática en la toma de decisiones sobre asuntos que afectan su vida (Mckinley & Baltazar, 2005).

Así mismo, por incidencia política se entiende el conjunto de actividades dirigidas a ganar acceso e influencia sobre las personas que tienen poder de decisión en asuntos de importancia para un grupo en particular o para la sociedad en general.

La incidencia política es un proceso acumulativo. Es más que una acción. Requiere de estrategias variadas e implementadas a través del tiempo, con mucha creatividad y persistencia. Muchas veces, las victorias de la incidencia política están precedidas por numerosos fracasos. Lo importante es aprender de los errores, no rendirse e ir fortaleciendo la organización en términos de fuerza social y capacidad técnica (Mckinley & Baltazar, 2005).

La incidencia pública hace referencia a la capacidad de un grupo de personas organizadas, ONG, o líderes de influir sobre asuntos, decisiones y propuestas que afectan a una colectividad, comunidad, o grupo sectorial. Este ejercicio se desarrolla en espacios de concertación local o comunitaria donde se realizan consensos a través del diálogo, mesas de trabajo, discusiones, asambleas y trabajo en equipo, para llevar las demandas a otros espacios de participación social (que entrelazan distintos intereses como los políticos, económicos, sociales, ambientales, etc.): mesas de trabajo para la construcción de planes de desarrollo, cabildos abiertos, consejos ampliados de paz, entre otros.

Actividad 2: ¿Para qué hacer incidencia?

Una vez se ha construido el concepto se reparten tarjetas para que cada participante anote la respuesta. Luego se leen y se van agrupando (30 minutos).

El/la facilitador/a debe tener en cuenta los siguientes propósitos de la incidencia para orientar la reflexión:

- Para contribuir a la solución de problemas cotidianos y tangibles de la población, a través de la influencia que esta pueda tener en la toma de decisiones de las autoridades locales o nacionales.
- Para fortalecer a la sociedad civil a través de los procesos organizativos que se generan, retomando su poder pero también asumiendo sus responsabilidades como ciudadanos y ciudadanas.
- Para fortalecer la democracia de nuestro país.

Tratándose de un público con intereses comunes, la PPR se puede orientar para que las respuestas abarquen los objetivos de la reintegración y las necesidades que se deben gestionar con la participación de las administraciones locales u otros actores externos.

Conclusiones y cierre del segundo momento

El/la facilitador/a expone los siguientes elementos básicos que se deben tener en cuenta para hacer la incidencia:

- ⊕ **Identificación de la problemática o necesidad:** Debe plantearse de la manera más sencilla, evitando que se incluyan varios temas en una misma problemática; se debe ir al “centro del asunto”. Considerar si se trata de una situación que efectivamente se pueda cambiar, si realmente impacta intereses colectivos y no solo un interés particular, cuál es la causa que debe abordarse y las acciones concretas por proponer.
- ⊕ **Análisis de la situación:** Implica conocer los diferentes aspectos de la situación
 - ¿Qué se conoce de la necesidad o problema?
 - ¿Qué actores están involucrados? ¿Quiénes son aliados? ¿Quiénes son opositores? ¿Quiénes son neutrales o indecisos?

- ¿Qué normas, leyes y políticas públicas existen respecto de la problemática o necesidad identificada?
 - Realización del árbol de problemas.
- ⊕ **Preparación de la propuesta:** Con la información aportada en el anterior punto se debe construir una propuesta que tenga en cuenta todos los aspectos analizados: ¿Cómo motivar a los aliados? ¿Cómo neutralizar a los oponentes? ¿De qué manera convencer a los neutrales o indecisos?, y, ¿cómo convencer a las autoridades?
- ⊕ **Plan de acción:** ¿Cuáles son las actividades necesarias para llevar a cabo la propuesta? Estas pueden ser de:
- Comunicación (campañas de sensibilización, información, difusión en medios, etc.).
 - Presión política, lobby (diplomacia ciudadana), movilización social.
 - Preparación de eventos.
 - Producción de materiales, cartillas, plegables, libros, etc.
 - Envío de cartas.
 - Uso de mecanismos de participación.
- ⊕ **Identificar el campo de negociación:** Todo proceso de participación implica una negociación, por lo que es conveniente establecer de antemano cuáles son los puntos inamovibles y los mínimos. El objetivo de esta identificación es conocer los escenarios en los cuales se puede presentar la propuesta.
- ⊕ **Conocimiento permanente:** Es necesario estar en permanente proceso de formación, adquiriendo nuevos conocimientos que permitan analizar en profundidad la situación e identificar cambios, si hay nuevos enfoques o varía el contexto.

- **Evaluación:** Esta tiene dos momentos durante el desarrollo de la propuesta, de tal manera que permita ajustar la acción o después de ejecutado el plan de acción.

Con la anterior información, los participantes del taller pueden consolidar un plan de incidencia y establecer compromisos de trabajo para su desarrollo.

TERCER MOMENTO TEMÁTICO: DERECHOS, DEBERES Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN

La definición básica de la palabra derecho proviene del vocablo latino *directum* que significa no apartarse del buen camino, seguir el sendero señalado por la ley, lo que se dirige o es bien dirigido. En general se entiende por derecho, el conjunto de normas jurídicas, creadas por el estado para regular la conducta externa de los hombres y en caso de incumplimiento está prevista de una sanción judicial". (Flórez & Carvajal, 1986, pág. 50).

La anterior es una definición básica del derecho; sin embargo, filosófica e históricamente, existe una distinción entre dos tipos de derechos genéricos que tienen relación entre sí y permiten un entendimiento mayor de cómo se configuran nuestros derechos: uno es el natural, y otro el positivo.

Derecho Natural: Conjunto de principios jurídicos fundamentales que el hombre reconoce mediante la razón, es decir no lo crea, está presente en la conciencia humana, es innato al hombre, es universal y perenne. Es un valor que se encuentra presente en todas las épocas y en todos los pueblos y que es superior a las estructuras políticas y económicas (Flórez & Carvajal, 1986, pág. 50).

Derecho Positivo: Conjunto de normas jurídicas obligatorias dictadas por el Estado. Está instaurado por la Constitución, las leyes, decretos, resoluciones de funcionarios y organismos públicos.

En síntesis, el Derecho Positivo es un conjunto de normas fundamentales dictadas por el Estado para el cumplimiento de sus fines, pero estas, para su validez, no pueden estar desprovistas de los principios y valores fundamentales de carácter universal e inmutable que provienen del Derecho Natural.

De igual forma, existen mecanismos para proteger los derechos de las personas las cuales son herramientas creadas por el Estado, contenidas en la Constitución de 1991, y que tienen como fin proteger al ciudadano sus derechos fundamentales y colectivos restituyéndolos en caso de haber sido vulnerados.

OBJETIVOS

- ✦ Reconocer la importancia de los derechos y deberes dentro de la democracia.
- ✦ Reconocer los mecanismos constitucionales de protección de los derechos humanos.

Actividad 1: Derechos y deberes

El/la facilitador/a anuncia que para el desarrollo del tema se realizará un debate en el cual, todos como parte de una comunidad deben participar, sin importar la edad, el nivel de conocimiento específico o el conocimiento académico; de lo que se trata es conocer la opinión de todos los participantes a partir de la siguiente pregunta:

¿Qué es lo primero que hay que hacer: Erradicar la pobreza, la injusticia y el sufrimiento o garantizar las libertades políticas y los derechos humanos?

- ✦ Se da un tiempo prudente para que los participantes reflexionen sobre las preguntas.
- ✦ Se abre la inscripción para los intervinientes en el debate y se les asigna un tiempo de tres minutos por participante. Solo se tendrá una intervención por persona y el tiempo deberá ser controlado, no puede ampliarse.
- ✦ Una vez se haya cumplido la ronda de intervenciones se recogen los principales puntos del debate identificando los comunes y los diferentes.
- ✦ Para cerrar se reforzarán las intervenciones ampliando el argumento de los derechos y deberes y aclarando lo que sea necesario.
- ✦ Tiempo de actividad: Una hora.

Actividad 2: Mecanismos constitucionales de protección

El/la facilitador/a cuenta con cintas de papel en las cuales están escritos los nombres de los mecanismos de protección de manera que cada participante reciba uno (no importa si dos personas tienen el mismo). Luego pedirá que durante 10 minutos, y sin consultar ninguna fuente, responda las siguientes preguntas: ¿De qué se trata el mecanismo? ¿Cómo cumplirlo?

- El Derecho de petición.
- Peticiones de información.
- Quejas.
- Reclamos.
- Manifestaciones.
- Hábeas corpus.
- Hábeas data.
- Acción de tutela.
- Acción de cumplimiento.
- Acciones populares y de grupo.

Las tarjetas se pegan en una cartelera donde puedan ser leídas por todos, cada tarjeta debe decir de qué mecanismo se trata (10 minutos). Luego de la lectura se pide a los participantes que hagan sus comentarios sobre cada una de las definiciones: solo cuando el tiempo se haya agotado se pasa a la siguiente tarjeta.

Conclusiones y cierre del tercer momento

El/la facilitador/a pedirá a los participantes que identifiquen y escriban en otras tarjetas, cuáles serían sus derechos y deberes en el Espacio de Participación e Incidencia Pública (EPIP).

MECANISMOS CONSTITUCIONALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

La siguiente lectura de los mecanismos de protección, le servirán al facilitador/a para su exposición y explicación en el taller. Los mecanismos de Protección ciudadana se ejercen mediante acción judicial y están establecidos para proteger una eventual o real pérdida, vulneración o amenaza de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política y cuando fuere posible restituir las cosas a su estado anterior.

El Derecho de petición: Es el derecho fundamental que tiene toda persona para presentar solicitudes respetuosas en términos comedidos ante las autoridades o ante las organizaciones privadas que cumplen funciones públicas, para obtener de estas una pronta resolución sobre lo solicitado. La violación del Derecho de petición por parte de las autoridades o de particulares prestadores de servicios públicos, puede conducir a que este derecho sea tutelado.

El Derecho de petición se encuentra consagrado en Artículo 23 de la Constitución y puede ejercerse por interés general o particular, petición de informaciones y formulación de consultas. Ejemplo:

DERECHO DE PETICIÓN

Santiago de Cali _____ de _____

Señor o Institución
(Nombre del funcionario)

Asunto: Derecho de petición art. 23 C.P.

Yo _____ Ciudadano (a)
colombiano(a)
identificado con cedula de ciudadanía numero _____ de
_____, residente en (dirección) _____
teléfono _____, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el
**artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos del artículo 5
del código contencioso Administrativo, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de
solicitarle me: (escriba aquí su solicitud que puede ser una queja consulta, reclamo).**

Motiva esta solicitud que (MANIFIESTE LOS MOTIVOS DE LA PETICIÓN)

Favor responderme dentro del termino legal y al amparo del derecho Constitucional invocado a
la dirección anotada al inicio de este escrito.

Atentamente,
Nombre de la persona
C.C. de _____

Copia: Personería Municipal Santiago de Cali (A la entidad que corresponda)

Fuente: <http://www.officeformats.com/2012/08/formato-derecho-de-peticion-articulo-23-de-la-constitucion-politica-de-colombia/>

Peticiones de Interés Particular o General: Cuando se hace llegar a las autoridades una solicitud sobre una materia sometida a actuación administrativa para que se tomen las medidas pertinentes, sean estas de carácter individual o colectivo. El término de respuesta corresponde a quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de radicación. Ejemplo:

MODELO DE PETICIÓN EN INTERÉS GENERAL

Ciudad y fecha: _____

Señores
TRANSCARIBE S.A.
Cartagena de Indias

Respetados señores:

NOMBRE DE QUIEN FIRMA LA PETICIÓN, mayor y vecino de esta ciudad. Identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, ciudadano en ejercicio, con todo respeto me permito formular ante su Despacho petición en interés general, teniendo en cuenta los hechos y pruebas que a continuación relaciono, como fundamento de esta solicitud.

HECHOS

PRIMERO: De acuerdo con informaciones obtenidas de manera oficial, mediante comunicación del pasado 11 de febrero, hemos conocido que la disposición de los escombros se hará en el Relleno de los Cocos.

SEGUNDO: En los pliegos de la licitación del relleno para Cartagena no se consideró la disposición final de escombros.

PETICIONES

- 1. Dado que tal relleno no está autorizado como escombrera distrital, respetuosamente le solicitamos abstenerse de llevar los escombros y material de excavación a ese lugar.*
- 2. Se nos informe acerca de la destinación que se dará a los escombros y material de excavación de la obra.*

DERECHO

Fundamento esta petición en el artículo 23 constitucional, en el Código Contencioso Administrativo y demás normas pertinentes.

PRUEBAS

Solicito tener como tales las siguientes:

- 1. Las manifestaciones que hago en este memorial.*
- 2. Pliegos de la licitación del relleno sanitario para Cartagena, a fin de verificar las razones en que se funda mi petición.*

Fuente: <http://www.transcaribe.gov.co/Centro%20de%20Documentacion/ANEXOS%20MANUAL%20DE%20PETICIONES%20Q%20Y%20R.pdf>

Consultas: Petición que se presenta a las autoridades para que manifiesten su parecer sobre materias relacionadas con sus atribuciones y competencias. Deben ser resueltas dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de radicación. Ejemplo:

MODELO DE FORMULACIÓN DE CONSULTA

Ciudad y fecha: _____

Señores
TRANSCARIBE S.A.
Cartagena de Indias

_____, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado del señor _____, persona igualmente mayor y vecina de esta ciudad, con todo respeto acudo ante su Despacho con la finalidad de ejercer el derecho de petición para formular la siguiente consulta:

1° Si en esa entidad laboró el señor _____, identificado con la cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____, durante el periodo del _____ al _____.

2° De ser así, si el mencionado señor se desempeñó en el cargo de _____.

3° Si el último salario devengado fue el de _____ pesos (\$ _____).

4° Si conforme con los Estatutos de esta institución y la Ley, el cargo desempeñado por el señor _____ lo catalogaba como empleado oficial.

5° Si se encontraba inscrito o en procesos de inscripción en carrera administrativa.

Fundo esta petición en el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

C.C. _____ de _____

Fuente: <http://modelo-carta.com/reclamo/>

Quejas: Es la manifestación que se realiza ante las autoridades sobre las conductas irregulares de servidores públicos o particulares que ejerzan funciones públicas, administren bienes del Estado o presten servicios públicos. Deben ser resueltas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su presentación. Ejemplo:

*Señores
Defensoría del Pueblo*
Yo, _____, con el debido respeto me dirijo a usted, a fin de
presentar una queja contra _____
_____ por los motivos que a continuación expongo:

*Señores Defensoría del Pueblo, les pido que intervenga para
que* _____
_____, ____ De _____ De 20 _____
Firma y cédula

Fuente: http://www.reddhfc.org/index.php?option=com_content&view=article&id=66&Itemid=149

Reclamos: Cuando se anuncia a las autoridades la suspensión injustificada o la prestación deficiente de un servicio público. Deben resolverse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su presentación. Ejemplo:

2 de Junio de 2014
*Sr. Manolo Ortiz
Director de Fondos de inversión*
Estimado señor:
Por medio de la siguiente carta de reclamo, quisiera hacer constar mi insatisfacción con respecto al trato obtenido en su sucursal, por parte del operario Don Francisco García que amablemente nos atendió en un principio, hasta que la conversación tomó derroteros más calientes que finalizaron con una agresión a mi señora esposa.
No hemos realizado ninguna denuncia en la policía y preferimos que este lamentable suceso se arregle por la vía amistosa. Sin embargo le transmito mi más profundo malestar por lo sucedido y le aplazo una reunión con usted y con el señor Francisco presente para que arreglemos todo de una forma civilizada.
Sin otro cometido, se despide atentamente

*Xxxxxxxxxx
(Firma)*

Fuente: <http://modelo-carta.com/reclamo/>

Manifestaciones: Es la opinión del peticionario que se hace llegar a las autoridades sobre una materia sometida a actuación administrativa. Deben contestarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su presentación.

Los anteriores plazos son los máximos, pues todo servidor público debe actuar frente a las peticiones con celeridad, eficacia e imparcialidad. Los términos procesales se observarán con diligencia y el incumplimiento será sancionado, según el artículo 228 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 55 de la Ley 190 de 1995. Ejemplo:

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Señores: FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS Ciudad. Ref. Proceso de selección abreviada de menor cuantía No.010 de 2014, para prestar a la Federación Colombiana de Municipios –Dirección Nacional Simit, el servicio nacional de recaudo de multas y sanciones por infracciones de tránsito que son reportadas al Simit por las autoridades de tránsito del país. Estimados señores: El suscrito, _____ mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía N°. _____ expedida en _____, en mi condición de Representante Legal de la firma _____ y en atención al proceso de la referencia, manifiesto nuestro interés en precalificar para ser incluido en la lista de posibles oferentes. Así mismo declaro que: Conozco los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes. En caso de resultar seleccionado como integrante de la lista corta de proponentes precalificados, me obligo a presentar propuesta en los términos que señale LA FEDERACIÓN.

Adicionalmente manifiesto que ni yo, ni la firma que represento, ni sus directivos, ni el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados, se encuentran incursos en conflicto de intereses, respondiendo desde ya por dicha manifestación.

Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento. Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente concurso, es la siguiente:

*Nombre del proponente _____
NIT o CC. _____ Dirección _____ Teléfono y fax _____
Correo electrónico _____ Atentamente,
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL C.C.*

Fuente: <https://www.fcm.org.co/Contratacion/Contrato%2001%20de%202014/FORMATOS.pdf>

Habeas corpus: Es un mecanismo para la protección del derecho a la libertad individual, procede cuando alguien es capturado con violación de las garantías constitucionales o legales, o cuando se prolongue ilícitamente la privación de la libertad. El término para su resolución es de treinta y seis (36) horas. Ejemplo:

Señor

Juez (promiscuo municipal, penal municipal, penal del circuito o promiscuo del circuito)
Ciudad

Yo, _____ en mi condición de (afectado, pariente, tercero o apoderado), acudo ante el señor juez a fin de solicitarle se sirva dar trámite a la petición de hábeas corpus en favor de _____, con fundamento en lo siguiente:

HECHOS (Si el hábeas corpus se invoca por privación ilegal de la libertad)

El señor _____ fue aprehendido por _____

(Referencia a la autoridad que realizó la acción) el pasado (fecha en lo posible exacta) _____ por orden de (si se conoce la autoridad que ordenó la detención) Desde entonces hasta la fecha han transcurrido _____ días, sin que el mismo haya sido indagado o resulta su situación jurídica.

• El señor _____ se encuentra recluido en (si se conoce el sitio de reclusión) _____, a partir del día _____ y el funcionario que ordeno su aprehensión es _____ quien se desempeña como _____ (si el habeas corpus se invoca por prolongación ilegal de la privación de libertad).

• El señor _____ se encuentra recluido en _____, desde el día _____ con fecha _____ se dictó auto que decreta su libertad, habiendo cumplido la pena requerida, pero hasta la fecha no ha sido liberado.

Fuente: http://www.reddhfc.org/index.php?option=com_content&view=article&id=66&Itemid=149

Habeas data: Es el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. Ejemplo:

Armenia, 23 de junio de 2014

*Señores
Banco de Bogotá*

Ref. Hábeas Data.

Me dirijo a ustedes en calidad de cliente del banco para solicitarles muy respetuosamente, toda la información contenida en sus bases de datos, sobre mis cuentas (ahorro y tarjetas de crédito) y movimientos.

Por su atención y colaboración, muchas gracias.

*Juanita Acosta
C.C: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Dirección: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Celular: xxxxxxxxxxxxxxxx*

Acción de tutela: Procede para la protección inmediata de derechos constitucionales fundamentales, cuando estos resulten vulnerados o amenazados ya sea por autoridad pública o particular. No procede cuando existen otros medios de defensa judicial, salvo que se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable. Ejemplo:

Señor: Juez....

(Ver Decreto 1383 de 2000)

E. S. D

. ..., identificado con la cédula de ciudadanía No... expedida en..., residente en..., obrando en causa propia, por medio del presente escrito presento a usted acción de tutela contra..., domiciliado y residente en... para que suspensa los actos perturbadores de mi derecho de..., que está siendo desconocido (o se encuentra amenazado o en peligro) de acuerdo con los siguientes HECHOS

PRIMERO: El día... (Fecha) la empresa... (determinar la persona o entidad que viola el derecho) realizó la siguiente actuación... (determinar la conducta, actividad, decisión, omisión, etc.)

SEGUNDO: ...

TERCERO: ...

CUARTO: Bajo la gravedad del juramento manifestó que no he formulado acción de tutela por los hechos antes relatados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los anteriores hechos constituyen una violación (o amenaza) a mi derecho fundamental a... porque...

PRUEBAS

Solicito al señor juez se sirva tener como tales y darle pleno valor probatorio a las siguientes: I. TESTIMONIALES Sírvase señor Juez, citar a los señores... y... mayores y vecinos de...- para que bajo la gravedad del juramento declaren sobre los hechos de la presente acción de tutela.

NOTIFICACIONES El suscrito puede ser notificado en la secretaria de su despacho o en.....de esta ciudad. Del

Señor juez

Atentamente

Fuente: http://www.redacademica.edu.co/archivos/redacademica/proyectos/ddhh/autoformacion_ddhh/unidad10/anexo_10-18_modelo_accion_de_tutela.pdf

Acción de cumplimiento: Es un mecanismo mediante el cual toda persona podrá acudir ante la autoridad judicial, para hacer efectivo el cumplimiento de normas aplicables con fuerza material de ley o actos administrativos. Ejemplo:

..... (Ciudad y fecha)

Señor
Juez Administrativo..... (Reparto)
La Ciudad

REF.: Acción de cumplimiento
Interesado:
Contra:
Acto administrativo o ley vulnerada:

Yo,..... (nombre y apellidos de quien interpone la acción), identificado con la cédula de ciudadanía No., con domicilio en la ciudad de..... y residente en la dirección, respetuosamente acudo a usted para promover la Acción de Cumplimiento, de conformidad con el artículo 87 de la Constitución Política y la Ley 393 de 1997, contra (Autoridad demandada), que incurrió en incumplimiento de la dispuesto en..... (determinar la norma o acto administrativo incumplido), tal como se desprende de los siguientes:

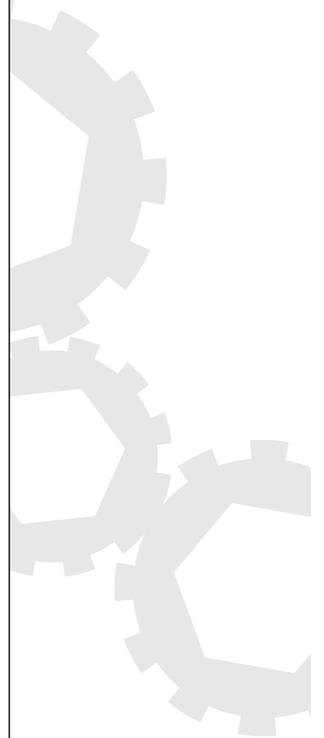
HECHOS
Tal como lo dispone..... (Norma o acto administrativo incumplido), en las actuales circunstancias tengo derecho a..... A pesar de que así lo ordena..... (Norma o acto administrativo incumplido),..... (Autoridad demandada) se ha negado a hacer efectiva dicha disposición.

..... (Completar haciendo una clara y detallada descripción de los hechos y del incumplimiento).

Teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente me dirigi a..... (Autoridad demandada) mediante comunicación de fecha..... (Se hace referencia a la solicitud de cumplimiento), la cual se respondió..... (Indicar si la autoridad se ratificó en su decisión de no acceder a lo solicitado, o si no se ha obtenido ninguna respuesta).

.....
Continúa en la página siguiente

CONSIDERACIONES
.....
.. (Consideraciones del orden legal y si es posible, jurisprudencial).



PRUEBAS

Con el fin de facilitar la decisión, solicito se ordene la práctica de las siguientes pruebas y que se tengan

Como tal:

Copia de (norma o acto administrativo) emanado(a) de.....

Copia de la petición de cumplimiento realizada a..... (Autoridad demandada), de fecha

*.....
Oficio de fecha..... en la cual se demuestra la renuencia de..... (Autoridad demandada)*

en dar cumplimiento a lo ordenado en (Norma o acto administrativo).

JURAMENTO

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que no he interpuesto ninguna otra solicitud ante autoridad alguna, en relación con los mismos hechos y derechos aquí expuestos.

PETICIÓN

Que se ordene a..... (Autoridad demandada) el cumplimiento de lo establecido en.....

(Norma o acto administrativo).

Que se ordene a la autoridad de control competente, adelantar la investigación del caso para efectos de responsabilidades penales o disciplinarias.

(Indicar cualquier otra petición que se relacione con el cumplimiento de la norma o acto administrativo.)

NOTIFICACIONES

La entidad demanda recibe las notificaciones en..... (Indicar dirección, ciudad y teléfono). Las notificaciones las recibiré en..... (Indicar dirección, ciudad y teléfono) o en la Secretaría del Despacho.

Atentamente,

..... (Firma)

Nombres y apellidos:

c. c.

(Nota: los anexos deben ir por duplicado o por igual número de demandados, para realizar el traslado de la demanda.)

Fuente: www.officeformats.com

Acción popular: Es un mecanismo judicial encaminado a la protección de los derechos e intereses colectivos, para evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio, y de ser posible, restituir las situaciones a su estado anterior. Ejemplo:

Ciudad y fecha

Señor:

Juez civil del circuito (si es acción popular contra un particular)

Tribunal Contencioso Administrativo (Si es acción popular contra autoridad)

Ciudad

Ref.: Acción Popular de _____ Contra _____

Respetado Señor Juez o magistrado:

Yo _____ identificado con C.C. _____ de _____, residente en la ciudad de _____, me permito manifestar que por medio del presente escrito, interpongo acción popular en contra _____, para buscar la protección de los derechos e intereses colectivos amenazados y vulnerados.

Derechos e Intereses Colectivos Amenazados o Vulnerados

Ejemplo: (El goce de un ambiente sano, de acuerdo a lo establecido en la constitución La defensa del patrimonio público)

Hechos *(Narración de los hechos actos, acciones u omisiones que motivan la petición)*

Pretensiones *Enunciar la petición mediante la cual se pretende proteger o restablecer los derechos vulnerados o amenazados.*

Pruebas *Indicar y aportar las que se deseen hacer valer Testimoniales, Documentales o Periciales.*

Fundamentos de derecho *Fundamento la presente ley en lo contemplado en la ley 472 de 1998.*

Notificaciones

Indicar dirección y teléfono donde se recibirán Comunicaciones

Anexos *Indicar los documentos aportados con la solicitud.*

Del señor Juez (o magistrado)

Atentamente Nombres y apellidos Cedula de ciudadanía

Fuente: www.officeformats.com

Acción de grupo: Mecanismo cercano a las acciones populares, pero se diferencia de ellas en que está instituido para proteger a mínimo 20 personas afectadas por la misma causa. Tiene carácter indemnizatorio, es decir, que con ella se puede conseguir el pago de una suma de dinero para reparar los daños ocasionados. Ejemplo:

..... (Ciudad y fecha)

Señores

Juez Administrativo..... (Reparto) o Juez Civil del Circuito (Reparto) (según el caso)
La Ciudad

REF.: ACCIÓN DE GRUPO

Yo,..... (Nombre y apellidos del abogado), identificado con la cédula de ciudadanía No., y la tarjeta profesional No., tal como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado del (de los) (de las) señor(es) (as), identificado (s) (as) con c. c de, (respectivamente), de manera respetuosa acudo a usted, con fundamento en los artículos 48, 50 y 51 de la Ley 472 de 1998, con el fin de interponer una Acción de Grupo contra (Entidad o persona demandada), cuyo representante legal es....., para que, previo el trámite legal correspondiente, su Despacho proceda a efectuar las declaraciones que solicitaré en la parte petitoria de esta demanda, teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

..... (Narración detallada y cronológica de los hechos e intervenciones de las autoridades, personas jurídicas, personas naturales, etc., en la presunta violación de los derechos colectivos.)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta acción procede para indemnizar a quienes sufren daños a derechos colectivos o cualquier otro derecho.

CONSIDERACIONES DE DERECHO

..... (Las consideraciones de derecho consisten en la relación de todos los elementos jurídicos que fundamentan la acción y su complementariedad con los hechos. Por ello, se debe guardar coherencia entre los hechos y las consideraciones.)

MEDIDA CAUTELAR

(Proceden las mismas medidas del Código de Procedimiento Civil.)

PRETENSIONES

Solicito Señor Juez, teniendo en cuenta los hechos y consideraciones expuestas, efectuar los siguientes pronunciamientos:

* Declarar la responsabilidad de..... por.....

* Ordenar al responsable pagar la indemnización a que haya lugar por los perjuicios.

PROCESO

El presente proceso se regula por la Ley 472 de 1998.

COMPETENCIA

Es usted competente Señor Juez para conocer el presente proceso, por la naturaleza del asunto y la calidad del demandado.

CUANTÍA

El valor de la cuantía es de..... (Se determina el valor de la cuantía a partir del valor de La indemnización por el daño)

MEDIOS DE PRUEBA

(Las pruebas deben corresponder a los hechos narrados en la demanda.)

Solicito practicar y tener como pruebas las siguientes:

Documentales:

Testimoniales:

Inspección judicial:

Pericial:

Otras:

ANEXOS

(Los anexos deben ir por duplicado y además se debe presentar una copia por cada uno de los demandados.)

NOTIFICACIONES

La entidad (o persona) demandada recibirá notificaciones en..... (Indicar dirección, ciudad y teléfono).

Los accionantes y el suscrito las recibiremos en..... (Indicar dirección, ciudad y teléfono) o en la Secretaría del Despacho.

Atentamente,

..... (Firma)

Nombres y apellidos:

c. c.

Tarjeta Profesional No:

Fuente: www.ilsa.org.co

Son derechos e intereses colectivos, entre otros, los relacionados con:

- a).** El goce de un ambiente sano, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y las disposiciones reglamentarias.
- b).** La moralidad administrativa.
- c).** La existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. La conservación de las especies animales y vegetales, la protección de áreas de especial importancia ecológica, de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas como los demás intereses de la comunidad relacionados con la preservación y restauración del medioambiente.
- d).** El goce del espacio público, y la utilización y defensa de los bienes de uso público.
- e).** La defensa del patrimonio público.
- f).** La defensa del patrimonio cultural de la nación.
- g).** La seguridad y la salubridad públicas.
- h).** El acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública.
- i).** La libre competencia económica.
- j).** El acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna.
- k).** La prohibición de la fabricación, importación, posesión, uso de armas químicas, biológicas y nucleares, así como la introducción al territorio nacional de residuos nucleares o tóxicos.
- l).** El derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente.
- m).** La realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes.
- n).** Los derechos de los consumidores y usuarios.

Igualmente son derechos e intereses colectivos los definidos como tales en la Constitución, las leyes ordinarias y los tratados de Derecho Internacional celebrados por Colombia.

También son mecanismos de protección los de participación, como las veedurías ciudadanas, los cabildos abiertos, el referendo, los comités locales de participación o usuarios, entre otros.

CUARTO MOMENTO TEMÁTICO: COMUNICACIÓN PARA LA INCIDENCIA

Nota: Se recomienda al/la facilitador/a poner en una parte visible las competencias comunicativas (información, consulta, deliberación, concertación y corresponsabilidad) para la participación al comienzo del taller ya que durante la jornada serán implementadas. Cada vez que alguna de ellas sea puesta en práctica, se debe señalar y resaltar su importancia.

Definición básica: La comunicación es un proceso social de intercambio de información, donde deben ser tenidos en cuenta diferentes elementos para que dicho intercambio sea efectivo, esto es, que produzca los resultados esperados. Así, preparar una acción de comunicación requiere elegir bien a quién se quiere comunicar, qué se quiere comunicar y qué resultado se quiere obtener con dicho mensaje.

Desde este enfoque la comunicación se presenta en diferentes niveles: Micro, como la comunicación interpersonal; o macro, como la comunicación masiva. La forma como se transmite la información se considera un medio, y para que la información sea comprensible para quien la recibe deben tenerse en cuenta factores culturales, por ejemplo, en una calle un semáforo que da luz verde está comunicando que podemos continuar o, si vemos una bandera blanca, inmediatamente la asociamos con la paz.

Si bien la comunicación es un proceso cotidiano, este tiene cierto nivel de complejidad. En la medida en que se haga consciente el que la comunicación es una acción y como tal puede ser planificada para obtener mejores resultados, será posible tomar las mejores decisiones tanto de manera individual como de manera colectiva.

En este momento se abordará la comunicación desde dos enfoques:

- 1). La comunicación como un elemento de la participación, con base en el modelo de participación creciente.
- 2). La comunicación estratégica, donde se muestra la forma de hacer de la comunicación una importante herramienta para la incidencia pública.

Objetivos

- Reconocer el modelo creciente de participación y su relación con las habilidades comunicativas.
- Desarrollar habilidades comunicativas en los asistentes que faciliten el debate y la incidencia pública.
- Reconocer y entender la importancia de la comunicación estratégica y su planeación para la incidencia.
- Conocer los pasos básicos para hacer un plan de comunicación.

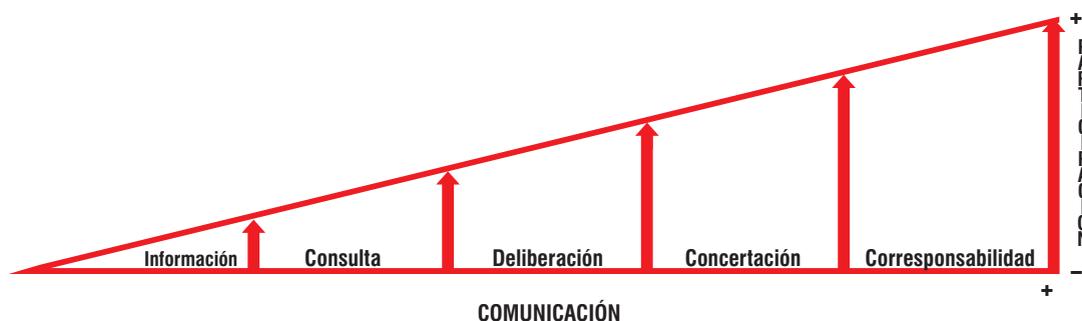
Actividad 1: Competencias comunicativas para la participación

Paso 1: El/la facilitador/a presenta y explica las competencias comunicativas:

- Competencia de recibir, interpretar y producir información.
- Competencia de consultar y ser consultado.
- Competencia de deliberar.
- Competencia de concertar.
- Competencia de asumir la corresponsabilidad.

Paso 2: Se solicita a los participantes que identifiquen en qué momentos del taller se desarrollaron estas competencias y pide que se analice consecuencias en cada situación.

Teniendo en cuenta que cada competencia aumenta el nivel de participación en el modelo de participación creciente (Jaramillo, 2000) , se pide a los participantes que identifiquen para cada nivel qué condiciones sociales y democráticas se deben presentar y qué habilidades se deben desarrollar para su puesta en práctica de manera efectiva.



Fuente: JARAMILLO Juan Camilo. Modelo General de Comunicación Pública. 2000

Comunicación estratégica para la incidencia pública

La comunicación como un proceso social cotidiano tiene un fin: Transmitir un mensaje claro, sencillo y que produzca los resultados esperados. Por esta razón la comunicación como práctica también puede ser dirigida y planeada de una forma estratégica que permita usar los mensajes correctos y los medios correctos para obtener los resultados esperados.

La comunicación, de acuerdo con su definición más pura, se traduce como "poner en común". Se debe aclarar que la comunicación no es neutral, todo acto comunicativo tiene una intención, y cuando se trata de información pública involucra principios básicos de la democracia.

Planear la comunicación

La comunicación como una herramienta para la incidencia debe ser participativa y tener la capacidad de involucrar a los sujetos del cambio social en el proceso de comunicar, así como unificar voces y movilizar voluntades para el bien común.

Para garantizar el ejercicio participativo en la planeación de la comunicación es recomendable tener en cuenta las competencias comunicativas para la participación descritas en el apartado anterior, en un proceso donde los actores involucrados puedan deliberar, concertar y se hagan corresponsables de las acciones comunicativas.

A la hora de planificar la comunicación se debe hacer un diagnóstico que permita identificar oportunidades, espacios de participación, agendas noticiosas, y actores que puedan compartir objetivos: La unión de voluntades para una misma causa aumenta las posibilidades de incidencia.

Una vez sea analizado el contexto, se identifican los campos de acción en los cuales la comunicación influye directamente:

Campos de la comunicación



Fuente: Jaramillo, Juan Camilo. Modelo general de comunicación pública. 2000

Conclusión y cierre del cuarto momento

El grupo se divide en tres subgrupos de trabajo y a cada uno se le entregan materiales como papel, colores, recortes de revistas y periódicos, tijeras, lapiceros, etc. A continuación se designa a cada grupo un campo de comunicación y una pieza comunicativa específica: Plegable, guión para una cuña radial, afiche y logo.

Mientras el profesional describe los pasos de la planeación de comunicación, cada grupo elaborará su producto comunicativo y lo deberá exponer frente al grupo general.

Información básica para la planeación de la comunicación

Comunicación alternativa

- ⊕ La comunicación tiene un gran poder para cambiar formas de pensar, modificar comportamientos, informar, compartir experiencias y buscar soluciones a problemas comunes.
- ⊕ Los medios masivos de comunicación no son la única forma de incidir. Existen diferentes medios y alternativas para hacer comunicación de fácil acceso, que son económicas y que generan impacto (murales, poesías, radio comunitaria, carteles, estencil, trovas, instalaciones con distintos elementos, entre otros).

La estrategia

Pensar la estrategia requiere, como toda planeación, responder unas preguntas básicas. La mejor forma de hacerlo es trabajar en equipo y tener claridad sobre lo que se quiere lograr.

¿Para qué comunicar? Esta pregunta responderá el objetivo de la comunicación, qué resultados se esperan de la acción comunicativa.

- ⊕ Informar – sensibilizar - invitar - denunciar - generar alianzas.

¿A quién comunicar? A quienes deseamos que lleguen los mensajes.

- ⊕ Medios de comunicación.
- ⊕ Instituciones públicas.
- ⊕ Comunidad en general.
- ⊕ Comunidad específica (hospitales, escuelas e iglesias).

¿Qué comunicar? Ayuda a elegir el mensaje que genere un mayor impacto:

Se deben tener en cuenta:

- ⊕ Características del público al que se va a dirigir.
- ⊕ Situación y cultura.
- ⊕ Identidad.
- ⊕ Intención.

¿Cómo lo haremos? Los medios que más se adapten a las necesidades y recursos:

- ⊕ Redes sociales.
- ⊕ Charlas o talleres.
- ⊕ Periódico mural, afiche de invitación.
- ⊕ Comunicado de prensa, boletín, plegable.
- ⊕ Radio, video, teatro, fotografía, etc.

Medios de comunicación

El éxito de la comunicación radica en la pertinencia y claridad de los mensajes. Existen medios variados y de fácil acceso que pueden generar buenos resultados.

- ⊕ Nota periodística (pertinente, temporal, actual).
- ⊕ Boletines, plegables y afiches (informativos y atemporales).
- ⊕ Talleres o charlas (personales, participativos y pedagógicos).
- ⊕ Teatro y títeres (medios populares, entretenidos y pedagógicos).
- ⊕ Murales, periódicos murales (versátiles, pedagógicos y participativos).
- ⊕ Redes sociales (fácil acceso, gratuitas y generan impacto).
- ⊕ Medios masivos (radio, televisión, video. Alianzas con medios de comunicación).

Recomendaciones generales

- ⊕ Es mejor el trabajo en equipo y dividir las tareas.
- ⊕ Definir el tiempo de la comunicación ayuda a definir las características del plan.
- ⊕ Los costos definen los alcances y los medios por utilizar. Es necesario presupuestar las estrategias y su implementación para no tener inconvenientes.
- ⊕ “Dos cabezas piensan más que una” y tendrán mayor probabilidad de éxito. De igual forma, si más actores van por la misma causa, la unión de fuerzas y recursos generará más impacto.
- ⊕ Cualquier idea y opinión es válida y todas merecen respeto. Este es el principio de la comunicación incluyente.
- ⊕ En ocasiones, las ideas más sencillas tienen mejores resultados.
- ⊕ Más importante que el medio es el mensaje. Es mejor la creatividad que el presupuesto.
- ⊕ La credibilidad se genera con: acciones claras, continuidad, coherencia y veracidad de la comunicación.

AGENDA DE TRABAJO - ASAMBLEA CONSTITUTIVA

HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA PÚBLICA (EPIP)

Se realizará un encuentro de formación con un día de duración en temas para el fortalecimiento de las competencias ciudadanas hacia la participación e incidencia pública de las Personas en Proceso de Reintegración, como preparación para una Asamblea Constitutiva de medio día, para crear los Espacios de Participación e Incidencia Pública (EPIP). Allí las PPR y delegados de la ACR, realizarán una labor deliberativa y decisoria en tal construcción. (Adelante se explica cada rol).

DÍA 1: (Hace parte de la asamblea, como un requisito de preparación)

ESPACIO DE FORMACIÓN

Cuatro (4) talleres temáticos de dos (2) horas (1 día):

- 1). Resolución de conflictos y convivencia.
- 2). Participación ciudadana para la incidencia pública.
- 3). Mecanismos de protección ciudadana.
- 4). Comunicación estratégica.

DÍA 2:

ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA

- ⊕ Inscripción.
- ⊕ Lectura orden del día
- ⊕ Exposición: Espacio de Participación e Incidencia Pública (EPIP): Carácter, alcance, propósitos y funciones.
- ⊕ Realización de dos (2) mesas de trabajo:
 - ⊕ Estructura de los EPIP.
 - ⊕ Estado de la participación en las regiones dentro del proceso de reintegración.
 - ⊕ Realización de Mapa de Actores Clave (MAC).
 - ⊕ Lluvia de ideas sobre el alcance y posibles espacios de participación.
- ⊕ Plenaria: Lectura y aprobación de las conclusiones de las mesas de trabajo.
- ⊕ Explicación mecanismo electoral o decisorio de la asamblea.
- ⊕ Proceso electoral y de conformación de la estructura.
- ⊕ Presentación de la nueva estructura, elegidos y cargos.
- ⊕ Acto de cierre.

PAPEL O ROL DE LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN (PPR):

El Espacio de Participación e Incidencia Pública (EPIP), es un espacio de las Personas en Proceso de Reintegración (PPR) en el que podrán elevar y cualificar sus potencialidades de liderazgo, gestión, concertación, organización e incidencia; razón por la cual se plantea que quienes lo conformen y nutran, sean personas que hayan demostrado un compromiso permanente con su proceso, que sean líderes en los escenarios locales y de participación comunitaria e institucional, hombres y mujeres que voluntariamente se encuentren en la capacidad de asumir una responsabilidad representativa, dirigente y organizativa en pro del bienestar de la población en Proceso de Reintegración, de sus familias y de la comunidad en general como un aporte a la reconciliación y al ejercicio ciudadano.

Los participantes y la conformación de los EPIP

- 1). Participar en cada uno de los momentos de formación, aportando ideas, opiniones y preguntas frente a los temas a desarrollar.
- 2). En las mesas de trabajo, deberán asumir el liderazgo y disponer de todas sus capacidades, conocimientos, experiencias y opiniones para:
 - ⊕ Aportar a la discusión y debate respetuoso sobre el carácter y estructura especialmente de los Espacios de Participación e Incidencia Pública (EPIP).
 - ⊕ Realizar una lectura crítica y autocrítica, responsable y analítica del territorio y las relaciones sociales e institucionales respecto a sus posibilidades de actuación.
- 3). Socializar y aportar opiniones acerca de las relatorías que resulten de las mesas de trabajo.
- 4). Ejercer su derecho a elegir y ser elegido en la asamblea, donde se aprobará la estructura de los EPIP y donde se decidirá el tiempo y los cargos o representaciones a que haya lugar.
- 5). Decidir cuándo, dónde y quiénes realizarán la primera reunión de los EPIP para establecer un plan mínimo de trabajo.
- 6). Participar activamente en las sesiones siguientes para replicar las experiencias con otras PPR.

EL PAPEL O ROL DEL DELEGADO DE ACR

El delegado de la ACR tendrá los siguientes roles específicos en los encuentros:

- 1). Dar apertura y presentación protocolaria de los espacios donde se realizaran las asambleas de una manera formal, como un punto de partida institucional que abre la posibilidad a las PPR de organizarse y participar autónomamente en escenarios de concertación de acciones, estrategias, planes, programas y políticas a favor de la población en proceso de reintegración; pero también, en los términos de la reconciliación, a favor de la comunidad en general.
- 2). Acompañar el proceso de formación de las PPR en las temáticas de participación e incidencia pública desde su experiencia técnica, administrativa y profesional.
- 3). Orientar técnica, conceptual y metodológicamente la participación en las mesas de trabajo donde se definirá la estructura de los EPIP y se realizará la lectura de los territorios para la identificación de posibles y acertados espacios de participación.
- 4). Servir de garantes institucionales del proceso asambleario y democrático a la hora de la votación interna para la constitución de los EPIP.
- 5). En los espacios de formación, el papel será de acompañamiento y aclaración de términos, demarcación de objetivos hacia la construcción del EPIP, el ejercicio pleno de la ciudadanía de las PPR e identificación y fortalecimiento de liderazgos entre las mismas.
- 6). En las asambleas se encargarán de acompañar técnicamente la participación de las personas, sirviendo tanto de moderadores como relatores de las mesas de trabajo, para garantizar la plena y libre participación de las PPR.
- 7). Dar continuidad a la asamblea y los procesos que allí se desarrollen periódicamente.

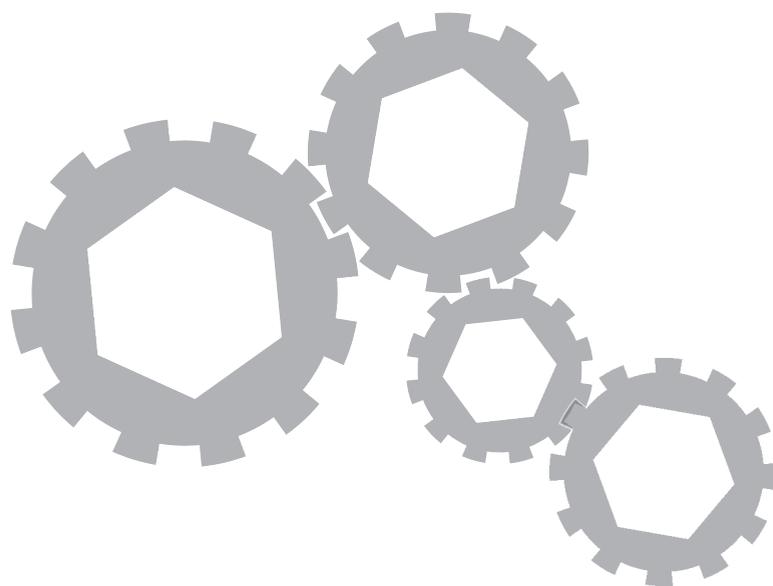
REFERENCIAS

- 1). Acción de tutela. Recuperado el 31 de mayo de 2015 de http://www.redacademica.edu.co/archivos/redacademica/proyectos/ddhh/autoformacion_ddhh/unidad10/anexo_10-18_modelo_accion_de_tutela.pdf
- 2). Acción de cumplimiento y acción popular. Recuperado el 31 de mayo de 2015 de www.officeformats.com
- 3). Acción de grupo. Recuperado el 31 de mayo de 2015 de ilsa.org.co
- 4). Asamblea Nacional Constituyente (1991). Constitución Política de Colombia.
- 5). Derecho de petición. Recuperado el 31 de mayo de 2015 de <http://www.officeformats.com/2012/08/formato-derecho-de-peticion-articulo-23-de-la-constitucion-politica-de-colombia/>
- 6). Flores G. F. & Carvajal G. (1986). Nociones de derecho positivo mexicano. México: Editorial Porrúa, 25 Edición, pág. 50.
- 7). Galtung, J. (1978). Teoría y métodos de la investigación social. Buenos Aires: Eudeba. 2014.
- 8). Jaramillo, C.(2000). Modelo general de comunicación pública. Bogotá.
- 9). Manifestaciones. Recuperado el 31 de mayo de 2015 de http://www.reddhfic.org/index.php?option=com_content&view=article&id=66&Itemid=149
- 10). Manual de peticiones. Recuperado el 31 de mayo de 2015 de <http://www.transcribe.gov.co/Centro%20de%20Documentacion/ANEXOS%20MANUAL%20DE%20PETICIONES%20Q%20Y%20R.pdf>
- 11). Manual de peticiones. Recuperado el 31 de mayo de 2015 de <http://www.transcribe.gov.co/Centro%20de%20Documentacion/ANEXOS%20MANUAL%20DE%20PETICIONES%20Q%20Y%20R.pdf>

- 12).** Manual de peticiones. Recuperado el 31 de mayo de 2015 de <http://www.transcribe.gov.co/Centro%20de%20Documentacion/ANEXOS%20MANUAL%20DE%20PETICIONES%20Q%20Y%20R.pdf>
- 13).** Mckinley, A. & Baltazar, P. (2005). Manual para la facilitación de procesos de incidencia política. Guatemala C A: WOLA – CEDPA.
- 14).** Mendía I. & Areizaga M. (2005-2006). Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo. Bilbao: Universidad del País Vasco/ Hegoa-Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional Heoga.
- 15).** Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2000) Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia, Herramienta pedagógica para la resolución de conflictos. Bogotá, p.11.
- 16).** Modelo queja. Recuperado el 31 de mayo de 2015 de <http://www.defensoria.gob.pe/modelo-queja.php>.
- 17).** Modelo carta reclamo. Recuperado el 31 de mayo de 2015 de <http://modelo-carta.com/reclamo/>
- 18).** Murguialday, C. & Alberdi J. (2005 -2006). Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo. Bilbao: Universidad del País Vasco/ Hegoa-Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional
- 19).** Real Academia Española (1992). Diccionario de la lengua española (21 Ed.) Madrid: Espasa-Calpe.
- 20).** Zuluaga J. (1994). Para pensar sociológicamente la subregión del Oriente Antioqueño. Citando a: Alejo Vargas.

**GUÍA DE FORMACIÓN EN PARTICIPACIÓN
PARA LA INCIDENCIA PÚBLICA Y LA CONVIVENCIA**

DIRIGIDA A PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN (PPR)



Caja de herramientas para
la participación y el ejercicio
autónomo de la ciudadanía



Caja de herramientas para
la participación y el ejercicio
autónomo de la ciudadanía

